



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR DON ANGEL VACA CALERO

A FAVOR DE

ANGEL OSWALDO BORJA BORJA

C. INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante

mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara,

comparecen los señores: Don Angel Vaca Calero, casado; y don

Angel Oswaldo Borja Borja, soltero, por sus propios derechos;

mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles,

a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escri-

tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-

" SEÑOR NOTARIO:- En su registro de Escrituras Públicas, sir-

vase incorporar una de cesión de participaciones en la Empresa

denominada "Atahualpa" Compañía Limitada de Transportes en

Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipula-

ciones:- PRIMERA.-COMPARECIENTES:-Comparecen a la celebración

de la presente escritura los señores Angel Vaca Calero y An-

gel Oswaldo Borja Borja, por sus propios derechos, libre y vo-

luntariamente.-Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito,

de estado civil casado y soltero, respectivamente.- SEGUNDA,-

1 ANTECEDENTES:- A) Mediante escritura pública otorgada ante el  
2 Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el diez y ocho de  
3 agosto de mil novecientos setenta y dos y legalmente inscri-  
4 ta en el Registro Mercantil con el número mil trescientos  
5 treinta y siete, se constituyó la empresa denominada "Atahual-  
6 pa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", con el  
7 capital y más estipulaciones constantes del referido instru-  
8 mento público .- B) Mediante Acta de la Junta General Ordina-  
9 ria de socios de "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes  
10 en Colectivos", realizada el treinta y uno de marzo de mil  
11 novecientos ochenta y cuatro, cuyo texto se agrega a la  
12 presente como documento habilitante, se autoriza al señor An-  
13 gel Vaca Calero, socio de la Compañía, la cesión de sus tres  
14 aportaciones en favor del señor Oswaldo Borja Borja, que es  
15 aceptado su ingreso como socio de la Compañía .- TERCERA.- Con  
16 estos antecedentes, el señor Angel Vaca Calero cede y traspasa  
17 a favor del señor Angel Oswaldo Borja Borja sus tres apor-  
18 taciones de un mil sucres cada una, cuyo valor manifiesta ha-  
19 berlo recibido a su entera satisfacción.- CUARTA .- Presente  
20 el cesionario señor Angel Borja Borja, manifiesta expresamen-  
21 te que aceptan en todas sus partes las estipulaciones de este  
22 contrato, acepta debidamente la transferencia con todos sus  
23 derechos y obligaciones para con la Compañía, en el número  
24 de tres aportaciones que adquiere; declarando los comparecien-  
25 tes que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en  
26 lo posterior .- El cedente Angel Vaca Calero, ha recibido  
27 los valores materia de la transferencia a su entera satis-  
28 facción .- Usted señor Notario, se servirá agregar las de--



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 más cláusulas de estilo para la completa validez de esta es-  
2 critura .-f) Dr. Angel H. Ramirez .- Matrícula Profesional  
3 número mil novecientos ochenta y siete .- (Hasta aquí la  
4 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus par-  
5 tes ).- Se cumplieron los preceptos legales de caso ; y leída  
6 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi  
7 el Notario , aquellos se ratifican en lo expuesto y fir-  
8 man conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé .-  
9 f) Angel Vaca .- C.I.- 020023977-0 .- C.T.- 070345 .- f) Angel  
10 Oswaldo Borja .- C.I.- 020053531-0 .- C.T.- 73707 .- El Nota-  
11 rio .f) Jorge W. Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- "ATAHUALPA  
12 COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES .- Acata de la Junta General  
13 ordinaria de "Atahualpa" compañía Limitada de Transportes en  
14 Colectivos de marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta  
15 y cuatro .-Capital Social ciento siete mil sucres .- En la  
16 ciudad de Quito, a los treintiún días del mes de Marzo del año  
17 de mil novecientos ochenta y cuatro ,siendo ya las cuatro y  
18 cincuenta minutos de la tarde, en el local de la Compañía, si-  
19 tuado en la Avenida diez de Agosto número quinientos ochenta  
20 y dos, oficina doscientos cuatro, una vez establecido el quorum  
21 legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento  
22 diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la  
23 Ley de Compañías , y los artículos doce y trece de los Estatutos  
24 vigentes , la declara instalada el señor Angel Lema Andran-  
25 go , en calidad de Presidente de la Compañía , actuando en la  
26 Secretaría, su titular, señor Gabriel Chiriboga T.- Se acompaña  
27 lista de los socios asistentes, carta-poder conferidas para  
28 representaciones , con el número de ciento ; siendo , en conse-

1 cuencia, legal el quorum establecido y determinado en los artí-

2 culos de la Ley de Compañías y de los Estatutos, invocados.-

3 El señor Presidente agradece la concurrencia y espera sean

4 abordados los asuntos de la Convocatoria con toda ponderación

5 y que las resoluciones sean beneficiosas para la Compañía y

6 sus socios; disponiendo se dé lectura a la Convocatoria res-

7 pectiva, publicada en el diario "MERIDIANO" de la Capital, el

8 día Jueves veinte y dos de marzo del presente año, que dice: A-

9 la tahualpa Compañía Limitada de transportes en Colectivos, de con-

10 formidad con lo señalado en los artículos doce y trece de los

11 Estatutos y los artículos ciento y diez y ocho, ciento veinte

12 y uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, convoca a

13 Junta General Ordinaria de socios, para el día Sábado, treinta

14 y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las cua-

15 tro de la tarde, en su local situado en la avenida diez de Agus-

16 to número quinientos ochenta y dos, de esta Capital, para tra-

17 tar sobre lo siguiente: -1.- Comunicaciones y resoluciones sobre

18 ellas. -2.- Informes de Presidencia y Gerencia. -3.- Reforma

19 de los artículos treinta y ocho, inciso primero y treinta y

20 nueve del Reglamento Interno; éste último por disposición de

21 anterior Junta. -4.- Reforma del artículo treinta y tres del

22 Reglamento Interno, sobre la cuota única de ingreso a la Com-

23 pañía. -5.- Lectura y aprobación del Informe del Consejo de

24 Vigilancia, sobre el movimiento económico de mil novecientos

25 ochenta y tres. -6.- Estudio y aprobación del Balance Económico

26 de mil novecientos ochenta y tres y resolución sobre exce-

27 dentes. -7.- Cesión (Traspaso) de Certificados de Aportación. -8.-

28 Ingreso de nuevos socios. -9.- Informe de la comisión Encargada



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 de documentarse sobre conveniencia o inconveniencia de transfor-  
2 mar la Compañía a Anónima o a Cooperativa .- 10.-Resolución  
3 sobre transformación de la Compañía a Cía. Anónima o a Precoo-  
4 perativa.-Se convoca de manera especial al Consejo de Vigilan-  
5 cia .-Los socios inasistentes serán sancionados de acuerdo al  
6 Reglamento Interno de la Compañía.-Se espere puntual asisten-  
7 cia .-Quito, marzo veinte de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
8 f) Ernesto Morales .-Gerente .-Parte pertinente del Acta sobre  
9 traspaso de aportaciones .-Sigue el curso de la sesión.-A  
10 continuación se conoce el informe del Consejo de Vigilancia  
11 sobre el Movimiento Contable y Económico del año de mil nove-  
12 cientos ochenta y tres, suscrito por sus tres miembros.-En ter-  
13 minada la lectura, puesto a consideración por la Presidencia.-  
14 Es aprobado por unánime criterio .-En este momento ingresan  
15 a la sala los señores Jorge Ramirez Salvador, con dos apor-  
16 taciones, y el representante de la señora Carmen Guevara Infante,  
17 con dos aportaciones ; con lo que el capital social se esta-  
18 blece en ciento siete mil sucres, o sea todo el Capital Social  
19 de la Compañía.-Sigue el proceso de la sesión.- Como noveno  
20 punto, luego de constatar la presencia de todo el Capital So-  
21 cial de la Compañía, conforme dispone el artículo ciento quince  
22 de la Ley respectiva, la Presidencia manifiesta que varios so-  
23 cios han expresado su deseo de separarse de la Cía. y otros  
24 de ceder algunas de sus participaciones, por lo que estando  
25 todo el Capital Social en esta Junta General, ponía a disposi-  
26 ción de los socios el uso legítimo del derecho de preferencia,  
27 para que manifiestan el interés de adquirir aquellos certi-  
28 ficados de Aportación.-Entonces el señor Samuel Muela, que no

1 ses nueve aportaciones, indica su deseo de ceder tres de ellas,

2 para cuyo fin pone a disposición de los socios activos, para

3 que hagan uso del derecho de preferencia; no presentándose nin-

4 gún deseo en este sentido de parte de los socios en este senti-

5 do, la Junta autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus

6 aportaciones en esta forma; dos al señor Segundo Reinaldo Vas-

7 conez, y una al señor Adolfo Juan Freire Escobar.-La Junta

8 autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus aportaciones

9 en esta proporción anotada.- El señor José Nacato Rojas, repre-

10 sentante del señor Milton Albán Andrade, deja a disposición

11 los cinco certificados de Aportación, que su representado de-

12 sea negociarlos, ya que se separa de la empresa por propia vo-

13 luntad.-No habiendo, por parte de los socios, interés por ad-

14 quirirlos, la Junta autoriza para que el mismo señor José Artu-

15 ro Nacato Rojas, las adquiera, ya que negociado con el oferan-

16 te.-Por parte del señor Segundo Aroca Moreta, por intermedio

17 de su representante, señor Nelson Alarcón Tirado, por estar la-

18 borando en el seno de otra empresa, desea ceder sus seis apor-

19 taciones, que posee actualmente.-No habiendo interés de parte

20 de ninguno de los socios de adquirirlos, la Junta autoriza pa-

21 ra que el mismo señor Nelson Anibal Alarcón Tirado las adque-

22 ra, ya que ha negociado directamente con el oferente.- En vis-

23 ta de que la señora Carmen Guevara Infante no desea continuar

24 en esta actividad, pone a consideración dos aportaciones que

25 posee.- Como ninguno de los socios manifiesta afán de tomarlas,

26 mediante su representante, señor Alberto Chávez V., pide la de-

27 bida autorización para cederlas al mismo señor Alberto Chávez

28 Vera, con quien las ha negociado anticipadamnte.-La Junta, por



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

no haber socio interesado en ellas, autoriza para que se proceda  
en la forma presentada por la oferente, señora Carmen Guevara  
Infante. -El señor Angel Borja B., representante del señor Angel  
D Vaca C., que se separó de la Compañía por ir a trabajar en  
la ciudad de Guaranda, representada a consideración las tres  
aportaciones de su representado, para que los demás socios usen  
del derecho de privilegio; como ninguno desea hacerlo, en vista  
de que el mismo representante es quien las ha negociado con su  
poseedor, la Junta autoriza para que el señor Angel Vaca Calero  
ceda sus tres aportaciones en favor del señor Angel Oswaldo  
Borja Borja. -A su vez, el señor Segundo Ramos, por haber de-  
cidido separarse de la Compañía, por razones particulares, pone  
a consideración de los socios sus cuatro aportaciones para que  
los socios manifiestan su deseo de adquirirlas; como se presen-  
ta ninguna posibilidad en este sentido, indica y pide autori-  
zación para cederlas al señor Jorge Vizúete B., con quien ha  
negociado tanto su unidad como sus aportaciones. -En vista de  
que ningún socio manifiesta interés al respecto, la Junta auto-  
riza para que el señor Segundo Ramos las ceda al señor Jorge  
Baldimir Vizúete Bautista. -La Junta ratifica estas cesiones  
de aportaciones, en todas sus partes constantes anteriormente. -  
Como último número consta el ingreso de nuevos socios y hallán-  
dose presentes, la Presidencia, en vista de las respectivas soli-  
citudes presentadas, procede a tomar la Promesa de Ley a los  
señores; José Arturo Nacato Rojas, Nelson Anibal Alarcón Tirado,  
Segundo Reinaldo Vasconez, Angel Oswaldo Borja Borja, Adolfo Juan  
Freije Escobar, Jorge Baldimir Vizúete Bautista y Alberto Chavez  
Vera, los que prometen cumplir con las disposiciones de la Ley

de Compañías, de estatutos y Reglamento Interno, ofreciendo, a-

además, colaborar para la progresiva marcha de la Empresa, man-

tener la unidad de los socios y acatar las resoluciones que se

tomen en las Juntas Generales.- Sigue el proceso de la sesión.-

A fin de dar inmediato trámite a las resoluciones adoptadas

por la Junta, el señor Samuel Muela propone aprobarlas para el

fin señalado.- La Junta dá por aprobadas las resoluciones a-

adoptadas.- Habiéndose cumplido con todos los puntos constantes

en la convocatoria respectiva, la Presidencia dá por terminado

la Junta, a las once y cincuenta minutos de la noche.- Para

constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta, conjug-

untamente, los señores Presidente y Secretario.- f) Angel E. Lema

A.-Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T. Secretario.- Hay un sello.-

Es copia de la parte pertinente del acta, que reposa en archi-

vo de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.- Cer-

tifico, en Quito, a doce de noviembre de mil novecientos ochen-

ta y cuatro.- f) Gabriel Chiriboga T. Secretario.- Hay un se-

llo.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de mil

novecientos ochenta y seis.-



RAZON: -T-

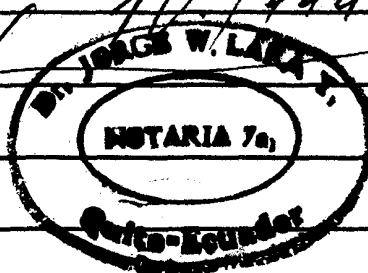


NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 mé debida nota de la presente cesión de Participaciones, al mar-  
2 gen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha diez y ocho  
3 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, constitución de la  
4 Empresa "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colec-  
5 tivos".-

6 Quito, a 20 de Marzo de 1.986

7 El Notario,



13 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-  
14 ro 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de Septiembre de  
15 mil novecientos sesenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, corres-  
16 pondiente a la constitución de la Compañía TRANSPORTES ATA  
17 HUALPA CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de parti-  
18 cipaciones.- Quito, a veinte y uno de Marzo de mil novecien-  
19 tos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR



20 Dr. Gustavo García Banderas  
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO